



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

MEMORIA VALORADA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUE BIOSALUDABLE.

ALCONTAR (ALMERÍA)

REF: 24-4008T0211



Arquitecto Técnico: David Rodríguez Porcel

AGOSTO - 2024

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO.

Plaza de la Constitución 1, 04867 Macael - ALMERIA -

Tif.: 950 63 48 20 // Fax: 950 21 16 15

e-mail: uam-almanzora@dipalme.org

MEMORIA VALORADA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA
PARQUE BIOSALUDABLE.

T.M. DE ALCONTAR – ALMERÍA -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Sección de Asesoramiento Urbanístico

David Rodríguez Porcel

Arquitecto Técnico

Unidad de Asistencia a Municipios “Medio y Alto Almanzora”.

ÍNDICE:

1. MEMORIA.

1.1. Antecedentes.

1.2. Objeto.

1.3. Descripción de las actuaciones y obras a realizar.

1.3.1. Descripción de las actuaciones.

1.3.2. Descripción de las obras.

1.4. Características Urbanísticas del terreno.

1.4.1. Normativa Urbanística y Planeamiento aplicable.

1.4.2. Clasificación del suelo.

1.5. Cumplimiento de la Normativa Urbanística y Sectorial de aplicación.

1.5.1. Cumplimiento de la Normativa Urbanística.

1.5.2. Cumplimiento de la Normativa Sectorial.

1.6. Plazo de ejecución.

1.7. Materiales.

1.8. Medidas de Seguridad.

1.9. Periodo de vida útil de las obras y actuaciones.

1.10. Clasificación de las obras.

1.11. Presupuesto.

1.12. Conclusión.

2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

2.1. Plano de Situación.

2.2. Imágenes estado actual.

3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.



1. MEMORIA.

1.1. Antecedentes.

Se recibe en esta Unidad de Asistencia a Municipios, encargo del Ayuntamiento de Alcóntar en el que se solicita la redacción de **Memoria Valorada** a fin de conocer el valor y cuantía aproximada, a fecha actual, del equipamiento necesario adquirir para la instalación de un Parque Biosaludable.

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina virtual de la Diputación de Almería, con referencia “**2024_1_Solicitud de Asistencia a Municipios_3519**” y registro de entrada provincial Núm. **40330** de fecha **15/05/2024**.

1.2. Objeto.

La presente Memoria Valorada tiene por objeto realizar una propuesta que sirva de base para describir las actuaciones necesarias para acondicionar parte de los terrenos de un futuro Parque Biosaludable.

El Municipio de Alcóntar, carece actualmente de instalaciones públicas para la práctica de ejercicio físico. La creación de un Parque Biosaludable ofrecerá a los residentes un espacio accesible y gratuito para la actividad física, contribuyendo a la mejora de la salud cardiovascular, la reducción del estrés y el fomento de hábitos saludables.

El Parque servirá como punto de encuentro para todas las edades, fomentando la interacción entre vecinos y fortaleciendo el tejido social del barrio. Al ofrecer un lugar de reunión y ejercicio, se espera reducir el aislamiento social y mejorar la calidad de vida de los residentes.

La actuación se ejecutará sobre los terrenos de la Zona Recreativa del Río Almanzora, ubicados al sureste del núcleo de población, colindantes con el Suelo Urbano. Esta zona se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con cierto equipamiento (bancos, mesas, barbacoas, arboleda, ...). Dispone de acceso rodado y con la posibilidad de acometida a la red municipal de abastecimiento. No se tiene constancia de la existencia de red de saneamiento ni de red eléctrica.

En la documentación gráfica adjunta se incluyen imágenes del estado actual en el que se encuentra la Zona Recreativa del Río Almanzora.

La presente Memoria Valorada no constituye un Proyecto, sino un documento de carácter técnico que describe de forma aproximada las obras necesarias cuyo objetivo es servir de referencia del tipo de intervención a realizar y del coste aproximado al que ascienden las obras y no implica que se asuma la Dirección de las Obras en ella descritas. Este documento podrá utilizarse para la solicitud de ayudas y subvenciones que convoquen otras Administraciones u Organismos Públicos.

Previo al inicio de las obras se adjuntará al expediente el nombramiento de un Técnico Competente para la Dirección Facultativa de las Obras y la designación, en su caso, de un Coordinador de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución de las obras.



1.3. Descripción de las actuaciones y obras a realizar.

1.3.1. Descripción de las actuaciones.

Para la dotación de equipamiento Biosaludable a la Zona recreativa anteriormente descrita, se plantean las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento del acceso.
- Instalación de aparatos Biosaludables y Juegos Infantiles.
- Instalación de mobiliario urbano, consistente en bancos, papelera y panel indicativo.
- Plantado y siembra de arbolado y jardinería.

1.3.2. Descripción de las obras.

a) Acondicionamiento de los terrenos.

- Se procederá a la limpieza y desbroce de los terrenos, incluyendo la retirada de tocones y especies vegetales en mal estado (no recuperables) o secas.
- Se realizarán las excavaciones necesarias para la cimentación de los diferentes aparatos Biosaludables y Juegos Infantiles a instalar.

b) Pavimentación del camino de acceso.

- La pavimentación del camino de acceso se ejecutará con una solera de hormigón impreso de 15 cm. de espesor, reforzada con mallazo electrosoldado de acero B500S. Este pavimento se terminará con un acabado en color verde para disminuir su impacto con el entorno.

c) Mobiliario y jardinería.

- Se instalarán 2 Bancos, aparatos Biosaludables, Juegos Infantiles y un panel informativo a la entrada del área recreativa.
- En el talud de la zona sur del área recreativa, se plantará una especie tapizante.

1.4. Características Urbanísticas del Terreno.

1.4.1. Normativa Urbanística y Planeamiento aplicable.

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (**LISTA**).
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (**RG-LISTA**).
- PDSU de Alcóntar (Ap.Def. 07 mar1979, B.O.P. 07abr1979).
- MP-1 PDSU de Alcóntar (Ap. Def. BOP 25mar1994, B.O.J.A. 05may1994).
- MP-2 PDSU de Alcóntar (Ap. Def. 22ene2004, B.O.P. 05may2004).
- AP a la LOUA del PDSU de Alcóntar (Ap Def. BOP 16-06-22).



- NNS de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de ámbito Provincial. Almería -Ap. Def. BOJA 25sep1987-. (**NN.SS.P.**).

1.4.2. Clasificación del suelo.

Consultada la localización de la actuación, se comprueba que ésta se emplaza fuera de la delimitación de Suelo Urbano, de acuerdo con la AP a la LOUA del PDSU de Alcóntar.

A este suelo le son de aplicación el Título III. *Normas de aplicación con carácter director, subsidiario y complementario en el Suelo No Urbanizable*, de las NN.SS.P. de Almería.

Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria 1ª, Apto. a) 1ª de la LISTA, la localización de la actuación tiene la consideración de **SUELO RUSTICO COMUN**.

1.5. Cumplimiento de la Normativa Urbanística y Sectorial de aplicación.

1.5.1. Cumplimiento de la Normativa Urbanística.

Conforme a lo establecido en el Art. 22. de la LISTA, la actuación pretendida, consistente en la Implantación de Equipamiento, tiene la consideración de Actuación Extraordinaria al tratarse de un Uso y Actuación de Interés Público o Social que contribuye a la ordenación y desarrollo del medio rural, ubicada en el Suelo Rústico del municipio.

De acuerdo con Art. 30.2.a. del RG-LISTA se trata de una actuación promovida por la Administración Pública en ejercicio de sus competencias, en cuyo caso y según lo establecido en el Art. 32.6. del mismo texto legal, No Requerirá de Autorización Previa a la concesión de la correspondiente Licencia, que cualifique los terrenos donde pretenden implantarse los trabajos descritos.

Respecto de las condiciones urbanísticas, se estará a lo dispuesto en el Título III. *Normas de aplicación con carácter director, subsidiario y complementarios en el Suelo No Urbanizable*, de las NN.SS.P. de Almería, teniendo en cuenta que en nuestro caso no se prevé la construcción de ninguna edificación.

1.5.2. Cumplimiento de la Normativa Sectorial.

a) Ley 7/20027, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

La actuación pretendida no está sometido a la tramitación de instrumento de prevención ambiental.

b) Normativa sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

En el Proyecto para la ejecución de los trabajos descritos, se deberá justificar el cumplimiento del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad.

Así mismo, se deberá cumplir lo dispuesto por la Sección 10ª del Título I. del Decreto 293/2009, relativa a los *Espacios naturales accesibles al público en general* (Arts. 43 a 47 del Decreto).

En caso de no poder cumplir estrictamente todas ellas, se deberá justificar la imposibilidad de su cumplimiento.



c) Legislación Forestal.

Los terrenos donde se pretende la actuación no pertenecen a Monte Público y no tendrían la consideración de terreno forestal conforme a las definiciones del Art. 1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

d) Afecciones del Dominio Público Hidráulico.

Los terrenos donde se pretende la actuación se encuentran dentro de la Zona de Policía del cauce del Río Almanzora, por lo que se deberá disponer de la autorización correspondiente de la Administración Andaluza del Agua, según lo dispuesto en el Art. 11.4.f. de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

1.6. Plazo de ejecución.

Dadas las características de las actuaciones, la disponibilidad de suministro de los materiales y las condiciones normales de trabajo, se considera un plazo para la ejecución de las mismas de 2 meses.

1.7. Materiales.

Los materiales, dimensiones, características de cada unidad de obra y prescripciones para la correcta puesta en obra se especifican en las Mediciones y Presupuesto que se detallan en el capítulo correspondiente de la presente Memoria Valorada.

Conforme al Art. 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se emplearán materiales propios de la zona procurando que los proveedores de los mismos estén radicados en la comarca, a efectos de reducir la huella medioambiental de las obras, dado que el transporte es uno de los factores que más aporta a la contaminación por la emisión de gases de la combustión de gasoil y gasolinas.

1.8. Medidas de Seguridad.

Se cumplirá todo lo especificado en la Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales, sus disposiciones de desarrollo complementarias y cuantas otras Normas Legales o convencionales que contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral.

Sobre la necesidad o no de contratar un Coordinador de Seguridad y Salud, en aplicación del Art. 3. del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, cabe destacar que el promotor deberá designar:

- Coordinador de Seguridad y Salud en las obras incluidas en el ámbito del RD 1627/1997, cuando en la elaboración del Proyecto de Obra intervengan varios proyectistas.
- Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra siempre que en la misma intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

1.9. Periodo de vida útil de las obras y actuaciones.

Las obras y actuaciones planteadas en la presente memoria se pretenden con una vida útil superior a los 5 años (conforme al Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado, BOE 304 de 21/12/1999).

1.10. Clasificación de las obras.

Las obras incluidas en la presente Memoria Valorada reúnen los requisitos establecidos en los Art. 125 y 127.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su consideración como Obra Completa.

Conforme al artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las obras que se describen en el presente documento técnico tendrán la consideración de Obras de Mejora, según la definición dada por el Apto. 3 de dicho artículo.

1.11. Conclusión.

Considerando el Técnico que suscribe que la presente Memoria Valorada cumple los objetivos para los que ha sido redactada, se remite al examen de los Órganos Competentes, esperando merezca su aprobación.

En Macael para Alcóntar, a fecha de la firma electrónica al margen.

Fdo.: David Rodríguez Porcel.
Arquitecto Técnico de la U.A.M. "MEDIO Y ALTO ALMANZORA".



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

3. PRESUPUESTO.

Puesto que el Ayuntamiento pretende ejecutar las obras por Contrata, en el cálculo del presupuesto se ha considerado, además del Presupuesto de Ejecución Material de las obras, un Beneficio Industrial (6%), unos Gastos Generales (13%) y el I.V.A., cuyo importe establecido es del 21% de la suma de todo lo anterior.

3.1. Resumen de Presupuesto.

01	ACTUACIONES PREVIAS	1.019,37
02	PAVIMENTACIONES	1.989,33
03	JARDINERIA	241,25
04	EQUIPAMIENTO URBANO	10.031,11
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	259,62
06	SEGURIDAD Y SALUD	349,17

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 13.889,85

Gastos Generales 13,00 % 1.805,68

Beneficio Industrial 6,00 % 833,39

Suma 2.639,07

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 16.528,92

I.V.A. 21,00 % 3.471,07

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 20.000,00

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **VEINTE MIL EUROS.**



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	----------	--------	---------

3.2. Mediciones y Presupuesto.

01 ACTUACIONES PREVIAS

01.01 m² Desbroce y limpieza del terreno.

Desbroce y limpieza del terreno de topografía plana, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga a camión.

Criterio de valoración económica: El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.

Incluye: Replanteo en el terreno. Remoción mecánica de los materiales de desbroce. Retirada y disposición mecánica de los materiales objeto de desbroce. Carga a camión.

Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

Superficie considerada	1	2.860,00				572,00	0.20	
------------------------	---	----------	--	--	--	--------	------	--

						572,00	1,23	703,56
--	--	--	--	--	--	--------	------	--------

01.02 m³ Excavación a cielo abierto, con medios manuales.

Excavación a cielo abierto, en suelo de arcilla semidura, con medios manuales y extendido en terreno circundante.

Incluye: Replanteo general y fijación de los puntos y niveles de referencia. Colocación de las camillas en las esquinas y extremos de las alineaciones. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Refinado de fondos y laterales a mano, con extracción de las tierras. Extendido del material de excavación.

Criterio de medición de proyecto: Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.

Zona de Seguridad de Juegos Infantiles	1	30,00			0,30	9,00		
--	---	-------	--	--	------	------	--	--

- Balancín (12m2)

- Juego de muelle (2x8m2)

						9,00	35,09	315,81
--	--	--	--	--	--	------	-------	--------

TOTAL 01								1.019,37
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------------



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02	PAVIMENTACIONES							
02.01	m³ Hormigón de limpieza. Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido con cubilote, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada. Incluye: Replanteo. Colocación de toques y/o formación de maestras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase del hormigón. Criterio de medición de proyecto: Volumen teórico, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.							
	Zona de Seguridad de Juegos Infantiles - Balancín (12m2) - Juego de muelle (2x8m2)	1	30,00		0,10	3,00		
							3,00	101,31
								303,93
02.02	m² Solera de hormigón. Solera de hormigón con malla electrosoldada de 12 cm de espesor, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, con malla electrosoldada superior como armadura de reparto, ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante, sin tratamiento de su superficie; con juntas de retracción de 5 mm de espesor, mediante corte con disco de diamante. Incluso panel de poliestireno expandido de 3 cm de espesor, para la ejecución de juntas de dilatación. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de la solera. Incluye: Preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Replanteo de las juntas de construcción y de dilatación. Tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas. Riego de la superficie base. Formación de juntas de construcción y de juntas perimetrales de dilatación. Colocación de la malla electrosoldada con separadores homologados. Conexión, anclaje y emboquillado de las redes de instalaciones proyectadas. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Curado del hormigón. Replanteo de las juntas de retracción. Corte del hormigón. Limpieza final de las juntas de retracción. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin deducir la superficie ocupada por los pilares situados dentro de su perímetro.							
	Zona de Seguridad de Juegos Infantiles - Balancín (12m2) - Juego de muelle (2x8m2)	1	30,00			30,00		
							30,00	27,86
								835,80



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.03	<p>m² Pavimento continuo de hormigón impreso, para exteriores. Pavimento continuo de hormigón impreso, con juntas, de 10 cm de espesor, realizado con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión, extendido y vibrado manual mediante regla vibrante; coloreado y endurecido superficialmente mediante espolvoreo con mortero decorativo de rodadura para pavimento de hormigón, color blanco, rendimiento 4,5 kg/m²; acabado impreso en relieve previa aplicación de desmoldeante en polvo, color burdeos; y capa de sellado final con resina impermeabilizante. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la base de la solera ni la ejecución y el sellado de las juntas. Incluye: Preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Replanteo de las juntas de construcción, de dilatación y de retracción. Colocación de encofrados. Tendido de niveles. Riego de la superficie base. Conexionado, anclaje y emboquillado de las redes de instalaciones proyectadas. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Nivelado y fratasado manual del hormigón. Curado del hormigón. Aplicación manual del mortero coloreado endurecedor. Aplicación del desmoldeante hasta conseguir una cubrición total. Impresión del hormigón mediante moldes. Retirada de encofrados. Limpieza de la superficie de hormigón, mediante máquina hidrolimpiadora de agua a presión. Aplicación de la resina de acabado. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Acceso a la Zona Recreativa	1	30,00			30,00		
							30,00	28,32
								849,60
	TOTAL 02.....							1.989,33
03	JARDINERIA							
03.01	<p>m² Hidrosiembra de taludes. Hidrosiembra en taludes a base de 20 gr. de semilla de Pratenses, 5 gr. de Arbustivas, 300 gr. de Mulch, 40 gr. de Abono, 20 gr. de Estabilizador, incluso colocación de manta orgánica biodegradables de coco de 400 gr/m². Incluye: Preparación del terreno y abonado de fondo. Rastrillado y retirada de todo material de tamaño superior a 2 cm. Distribución de semillas. Tapado con mantillo. Primer riego. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Talud posterior del area recreativa	1	50,00	0,50		25,00		
							25,00	9,65
								241,25
	TOTAL 03.....							241,25



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04	EQUIPAMIENTO URBANO							
04.01	Ud Banco de madera. Banco con respaldo, de tablillas de madera tropical de 4,0x4,0 cm, sencillo, de 200 cm de longitud, pintado y barnizado, con soportes de fundición y tornillos y pasadores de acero cadmiado, fijado con tacos de expansión de acero, tornillos especiales y pasta química a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso excavación y hormigonado de la base de apoyo. Totalmente montado. Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Excavación. Ejecución de la base de hormigón. Colocación y fijación de las piezas. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	2				2,00		
							2,00	303,35
								606,70
04.02	Ud Papelera metálica. Papelera de acero electrocincado, con soporte vertical, de tipo basculante con llave, boca circular, de 60 litros de capacidad, de chapa perforada de 1 mm de espesor pintada con pintura de poliéster color, dimensiones totales 785x380x360, con tacos de expansión de acero, tornillos especiales y pasta química a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso excavación y hormigonado de la base de apoyo. Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Excavación. Ejecución de la base de hormigón. Colocación y fijación de las piezas. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1				1,00		
							1,00	265,24
								265,24
04.03	Ud Bolardo fijo de fundición. Bolardo de fundición, de 820x185 mm, acabado con pintura antioxidante de color negro, fijado con tacos de expansión de acero, tornillos especiales y pasta química a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso excavación y hormigonado de la base de apoyo. Totalmente montado. Incluye: Replanteo de alineaciones y niveles. Excavación. Ejecución de la base de hormigón. Colocación y fijación de las piezas. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.	1				1,00		
							1,00	258,66
								258,66



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.04	<p>Ud Balancín. Balancín de madera de pino silvestre, tratada en autoclave, de 2 plazas, para niños de 4 a 12 años, con zona de seguridad de 12,00 m² y 1,15 m de altura libre de caída. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una superficie base. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la superficie base. Incluye: Replanteo. Fijación del juego infantil. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	981,62	981,62
04.05	<p>Ud Juego de muelle. Juego de muelle de acero y estructura de tubo de acero pintado al horno, de 1 plaza, para niños de 2 a 6 años, con zona de seguridad de 7,50 m² y 0,45 m de altura libre de caída. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una superficie base. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la superficie base. Incluye: Replanteo. Fijación del juego infantil. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	2				2,00		
						2,00	851,31	1.702,62
04.06	<p>m² Pavimento absorbedor de impactos, de césped sintético con base amortiguadora incorporada. Pavimento absorbedor de impactos para una altura máxima de caída de 1,6 m, en áreas de juegos infantiles, formado por césped sintético, compuesto de mechones rizados monofilamento de fibra 100% polietileno, tejidos sobre base amortiguadora de espuma de polietileno drenante, de 40 mm de espesor, color verde, banda de unión de 300 mm de anchura y adhesivo especial de poliuretano bicomponente, lastrado con 5 kg/m² de arena de sílice natural, de granulometría comprendida entre 0,2 y 0,5 mm. Criterio de valoración económica: El precio no incluye la superficie base. Incluye: Replanteo. Colocación del césped sintético. Lastrado de la superficie. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.</p>	1	30,00			30,00		
	<p>Zona de Seguridad de Juegos Infantiles - Balancín (12m²) - Juego de muelle (2x8m²)</p>					30,00	63,03	1.890,90



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.07	<p>Ud Juego biosaludable, tipo timón.</p> <p>Juego biosaludable, tipo timón, para dos usuarios, de tubo de acero galvanizado pintado al horno, de 93x115x190 cm. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una base de hormigón. Incluye: Replanteo. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Fijación del juego biosaludable. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	996,44	996,44
04.08	<p>Ud Juego biosaludable, tipo giro de cintura.</p> <p>Juego biosaludable, tipo giro de cintura, para tres usuarios, de tubo de acero galvanizado pintado al horno, de 140x140x135 cm. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una base de hormigón. Incluye: Replanteo. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Fijación del juego biosaludable. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	1.257,47	1.257,47
04.09	<p>Ud Juego biosaludable, tipo surf.</p> <p>Juego biosaludable, tipo surf, para dos usuarios, de tubo de acero galvanizado pintado al horno, de 81x67x132 cm. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una base de hormigón. Incluye: Replanteo. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Fijación del juego biosaludable. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	780,85	780,85
04.10	<p>Ud Juego biosaludable, tipo columpio.</p> <p>Juego biosaludable, tipo columpio, para un usuario, de tubo de acero galvanizado pintado al horno, de 122x70x195 cm. Colocación en obra: con tacos químicos, sobre una base de hormigón. Incluye: Replanteo. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Fijación del juego biosaludable. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>	1				1,00		
						1,00	801,99	801,99



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.11	<p>Ud Cartel indicador de circuito de ejercicios físicos al aire libre</p> <p>Cartel indicador de circuito de ejercicios físicos al aire libre, de madera de pino silvestre, tratada en autoclave, con clase de uso 4 según UNE-EN 335, acabada con barniz protector, formado por dos postes de 0,15 m de lado y 2,15 m de altura vista, y tablero contrachapado fenólico de 0,90x0,70 m, con tornillería de acero galvanizado, embutida y protegida con tapones de seguridad, fijado a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso replanteo, excavación manual del terreno y fijación del elemento. Será del modelo normalizado según Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en parques infantiles, conteniendo la siguiente información:</p> <p>a) La ubicación del teléfono público más cercano.</p> <p>b) Localización del centro sanitario más próximo y la indicación del número de teléfono de las urgencias sanitarias, en caso de accidente.</p> <p>c) El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque.</p> <p>d) La prohibición de circulación de vehículos de motor y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares.</p> <p>e) La prohibición de uso de los juegos infantiles a los mayores de edad.</p> <p>f) La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad.</p> <p>g) La obligación de acompañamiento constata de un adulto respecto de los menores de tres años en las áreas de juego infantil.</p> <p>Incluye: Replanteo. Excavación con medios manuales. Hormigonado de la base de apoyo. Fijación del elemento.</p> <p>Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.</p> <p>Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.</p>							
	Situado a la entrada de la Zona Recreativa	1				1,00		
						1,00	488,62	488,62
TOTAL 04.....								10.031,11



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05	GESTION DE RESIDUOS							
05.01	Ud Transporte de residuos inertes con contenedor. Transporte de residuos inertes de hormigones, morteros y prefabricados producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 3,5 m ³ , a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. Criterio de valoración económica: El precio incluye el canon de vertido por entrega de residuos. Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.							
	Retirada de vegetación seca y otros	2				2,00		
						2,00	101,13	202,26
05.02	Ud Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado. Canon de vertido por entrega de contenedor de 3,5 m ³ con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Criterio de valoración económica: El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente entregadas según especificaciones de Proyecto.							
	Retirada de vegetación seca y otros	2				2,00		
						2,00	28,68	57,36
TOTAL 05.....								259,62



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, nº 1, 04867 Macael -Almería-

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 21 16 15 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref.Exp. 2024/D51631/590-598/00272

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	SEGURIDAD Y SALUD							
06.01	Ud Conjunto de sistemas de protección colectiva. Conjunto de sistemas de protección colectiva, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluso mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera, reparación o reposición y transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	1	0,25			0,25		
						0,25	997,63	249,41
06.02	Ud Conjunto de equipos de protección individual. Conjunto de equipos de protección individual, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente suministradas según especificaciones de Estudio o Estudio Básico de Seguridad y Salud.	1	0,10			0,10		
						0,10	997,63	99,76
TOTAL 06.....								349,17
TOTAL P.E.M.								13.889,85